

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No **073**

(**15 FEB 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" Decreto 1042 de 1978 " Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones" Decreto N° 979 del 22 de agosto de 2021 "Por el cual se fija las escalas de viáticos", Acuerdo Municipal No.039 del 06 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que, el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.701.101 de Neiva y la Profesional Universitaria PAOLA JIMENA ORDÓÑEZ LOSADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.395.997 de Manizales, cumpliendo con sus funciones, deben desplazarse los días 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2022 a la ciudad de Bogotá, para participar en calidad de expositores en la FERIA NACIONAL DE TURISMO – ANATO 2022. Dicho evento se llevará a cabo en las instalaciones de CORFERIAS.

A VÍCTOR HUGO ORTEGA ACHURY, por concepto de viáticos equivalente a \$1.553.853 pesos, los cuales corresponden a cuatro (4) días pernoctados por valor de \$1.114.536 pesos, un (1) día no pernoctado por valor de \$139.317 pesos y transporte ida y regreso a la ciudad de Bogotá por valor de \$300.000 pesos, con el fin de participar en la FERIA NACIONAL DE TURISMO – ANATO 2022.

A PAOLA JIMENA ORDÓÑEZ LOSADA, por concepto de viáticos equivalente a \$1.553.853 pesos, los cuales corresponden a cuatro (4) días pernoctados por valor de \$1.114.536 pesos, un (1) día no pernoctado por valor de \$139.317 pesos y transporte ida y regreso a la ciudad de Bogotá por valor de \$300.000 pesos, con el fin de participar en la FERIA NACIONAL DE TURISMO – ANATO 2022.

Digitó: Paola J. Ordóñez 	
Revisado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ 
Firma: 	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 4

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1042 de 1978, en su Artículo 65, el otorgamiento de las comisiones se hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992, y es este sentido que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en consideración al parágrafo 1 del artículo 10 del Acuerdo Municipal No.039 del 06 de diciembre de 2021 "por medio del cual se fija la escala de remuneración correspondientes a los empleos y se dictan otras disposiciones", la presente comisión cumple cinco (5) días, del máximo de 10 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

En el Decreto 1013 del 06 de Julio de 2019 en el parágrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

Que se hace necesario autorizar el pago anticipado de los viáticos atendiendo lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-108 1995 Magistrado Ponente Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, que dispone:

"Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello mengua en su patrimonio. Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas

Digitó: Paola J. Ordóñez

Revisado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 4

suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador."

Que, en el presupuesto de la vigencia 2022, existen recursos con cargo al rubro 2.1.2.02.02.010 y N° de CDP 2022000467 del 09 de febrero de 2022 para Víctor Hugo Ortega Achury y con cargo al rubro 2.1.2.02.02.010 y N° de CDP 2022000466 del 09 de febrero de 2022 para Paola Jimena Ordóñez Losada.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-OBJETO Y DURACIÓN: COMISIONAR a VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY, Secretario de Desarrollo Económico y a PAOLA JIMENA ORDÓÑEZ LOSADAD, profesional universitario, con el fin de desplazarse desde los días 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2022 a la ciudad de Bogotá para participar en calidad de expositores en la FERIA NACIONAL DE TURISMO – ANATO 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO-VALOR: ORDENAR el pago a VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY, por concepto de viáticos equivalente a UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.553.853) a cuatro (4) días pernoctados por valor de \$1.114.536 pesos, un (1) día no pernoctado por valor de \$139.317 pesos y transporte ida y regreso a la ciudad de Bogotá por valor de \$300.000 pesos y el pago a PAOLA JIMENA ORDÓÑEZ LOSADA, por concepto de viáticos equivalente a UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.553.853) a cuatro (4) días pernoctados por valor de \$1.114.536 pesos, un (1) día no pernoctado por valor de \$139.317 pesos y transporte ida y regreso a la ciudad de Bogotá por valor de \$300.000 pesos.

ARTÍCULO TERCERO-INFORME: El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO-REINTEGRO POR INTERRUPCIÓN Y/O CANCELACIÓN: Cuando por cualquier circunstancia se haya modificado o cancelado la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un Acto Administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

Digitó: Paola J. Ordóñez 	
Revisado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA 	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ 
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 4 de 4

ARTÍCULO QUINTO-LEGALIZACIÓN: El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

15 FEB 2022

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Digitó: Paola J. Ordóñez	
Revisado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General

	SOLICITUD DE CDP		
	CODIGO - F-GHP-02	VERSION 1	FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 09 de febrero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM ☒

Sistema General de Regalias - SGR ☐

FUNCIONAMIENTO ☒

INVERSIÓN ☐

SERVICIO DE DEUDA ☐

Inversión:

Nombre del Proyecto

Eje Estratégico

Programa

Meta de Producto

Fecha de Registro

Componente

Meta de Resultado

Cod. Banco de proyecto

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion:

Fecha:

Funcionamiento e inversion:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1 2.02.02.010 Unidad Ejecutora:01	110103	\$ 1.553.853,00	\$ 1.553.853	Viaticos Funcionarios en comision libre de multas

OBJETO CONTRACTUAL

Por medio de la presente me permito solicitar CDP para comisionar a la profesional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Paola Jimena Ordóñez Losada, que se desplazará los días 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2022 a la ciudad de Bogotá, para participar en nombre del Municipio de Pitalito como expositor en la feria Nacional de Turismo ANATO-2022. Se lo reconocerá por viaticos de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2022 (días pernотados) el valor de \$ 1.114.536 y por viaticos del día 26 de febrero de 2022 (día no pernотado) el valor de \$ 129.317, según lo indica el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021 y por concepto de transporte por valor de \$ 300.000 para un total de \$ 1.553.853.

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD:

\$ 1.553.853,00

Incluye IVA SI ☐ NO ☒

VIGENCIA DEL CDP

1 MES

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad

RESPONSABLE:

VÍCTOR HUGO ORTEGA ACHURY

Ordenador del Gasto

Firma:

Nombres y Apellidos:

Cargo:

Kevin Yair Melo Hernández

Alcalde (E)

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción:

9:10pm 9-2-2022

Nombre de quien recibe:

Firma de quien recibe:

Adriana Lopez

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000467

09/02/2022



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central FUENTE: 110103-Libre de Multas	1,553,853.00
Total Disponibilidad:		1,553,853.00

OBJETO:

COMISIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY QUE SE DESPLAZARÁ LOS DÍAS 22, 23, 24, 25,

Son: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

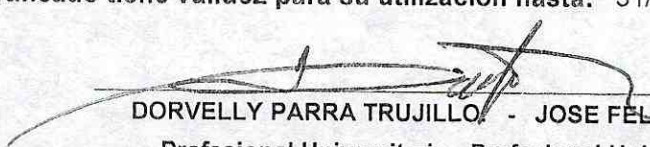
Responsable: VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY

Cargo: SECRETARIO DE DESARROLLO E

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022


DORVELLY PARRA TRUJILLO - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: ADRIANAM

Modificó:

Observaciones Adicionales

Y 26 DE FEBRERO DE 2022 A LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA PARTICIPAR EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE PITALITO COMO EXPOSITOR EN LA FERIA NACIONAL DE TURISMO ANATO-2022; SE LE RECONOCERÁ POR VIÁTICOS DE LOS DÍAS 22, 23, 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2022 (DÍAS PERNOCTADOS) EL VALOR DE \$1.114.536 Y POR VIÁTICOS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2022 (DÍA NO PERNOCTADO) EL VALOR DE \$139.317 SEGÚN LO INDICA EL DECRETO 979 DEL 22 DE AGOSTO DE 2021 Y POR CONCEPTO DE TRANSPORTE POR VALOR DE \$300.000

	SOLICITUD DE CDP		
	CODIGO - F-GHP-02	VERSION 1	FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 09 de febrero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM ☒

Sistema General de Regalias - SGR ☐

FUNCIONAMIENTO ☒

INVERSION ☐

SERVICIO DE DEUDA ☐

Inversión:

Nombre del Proyecto

Eje Estratégico

Programa

Meta de Producto

Fecha de Registro

Componente:

Meta de Resultado:

Cod. Banco de proyecto:

Vo Bo. Departamento administrativo de planeacion:

Fecha:

Funcionamiento e inversion:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2 02.02.010 Unidad Ejecutora:01	110103	\$ 1.553.853,00	\$ 1.553.853	Viaticos Funcionarios en comision libre de multas

OBJETO CONTRACTUAL

Por medio de la presente me permito solicitar CDP para comisionar al Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, Víctor Hugo Ortega Achury, que se desplazará los días 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2022 a la ciudad de Bogotá para participar en nombre del Municipio de Pitalito como expositor en la feria Nacional de Turismo ANATO-2022. Se reconocera por viaticos de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2022 (días pernoctados) el valor de \$ 1.114.536 y por viaticos del día 26 de febrero de 2022 (día no pernoctado) el valor de \$ 489.317, según indica el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021 y por concepto de transporte por valor de \$ 300.000 para un total de \$ 1.553.853.

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD:

\$ 1.553.853,00

Incluye IVA

SI

NO

☒

VIGENCIA DEL CDP

1 MES

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad

RESPONSABLE:

VÍCTOR HUGO ORTEGA ACHURY

Ordenador del Gasto

Firma:

Nombres y Apellidos:

Kevin Yair Melo Hernández

Cargo:

Alcalde (E)

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción:

5:10pm 9-2-2022

Nombre de quien recibe

Firma de quien recibe:

Adriana Lozano

Confirmación PRE-REGISTRO 41 VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2022: Profesional de Turismo

41 VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2022 <solicitudescarapelas@anato.org>

28 de enero de 2022, 11:53

Para: VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY <SECRETARIADESARROLLO@alcaldiapitalito.gov.co>

Cc: SERGIOM414@gmail.com



Estimado Participante,

La Organización de la **41 VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2022**, tiene el gusto de comunicarle que los datos de **VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY** de la empresa **ALCALDIA PITALITO**, han sido aceptados en calidad de **Profesional de Turismo**.

Su asistencia está confirmada para los días:

- Miércoles 23 de Febrero de 2022
- Jueves 24 de Febrero de 2022
- Viernes 25 de Febrero de 2022

- Es importante tener en cuenta que para esta versión, si su registro es aprobado, debe presentar el **carne o certificado de vacunación de COVID-19** con el esquema completo al momento del ingreso al recinto, ya que sin este requisito, usted no podrá acceder a la **Vitrina Turística**.

- El evento contará con el aforo que establezca el Gobierno Nacional y Distrital, el cual será de estricto cumplimiento.

- No olvide presentar su Escarapela impresa para agilizar su ingreso al evento.

- Adjunto enviamos un archivo PDF con su Escarapela para que sea impresa y recortada directamente por usted. Recomendamos seguir las instrucciones allí expuestas.

- Esta Escarapela le permitirá el acceso directo a la Vitrina sin necesidad de pasar por la Zona de Registro en Corferias. A su llegada, por el Acceso Sur o Arco, podrá reclamar una funda que estará a su disposición en los controles de acceso, con el fin de insertar el impreso de su Escarapela y tenerlo visible en todo momento.

• Es imprescindible que los participantes al evento conozcan las **Medidas de Bioseguridad** que la Vitrina tiene implementadas, las cuales podrá consultar aquí

Lo esperamos!!!

Organización

41 VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2022 .

AVISO LEGAL

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO a ANATO para que, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho Tratamiento se realice con el fin de: (i) Ejecutar el control, seguimiento y monitoreo del acceso a la Vitrina Turística organizada por ANATO; (ii) documentar las actividades gremiales; (iii) Divulgar entre los asistentes a la Vitrina Turística el listado de expositores y participantes; (iv) realizar actividades de promoción, comercialización, publicidad e información relacionada con la VITRINA TURÍSTICA, (v) utilizarlos para la promoción, comercialización, publicidad e información de actividades comerciales, de servicios o sobre productos de expositores y/o aliados estratégicos que participen en la Vitrina Turística.

Igualmente, autorizo a ANATO a transmitir o transferir mis datos a (i) las agencias de viajes asociadas a ANATO; (ii) los demás participantes de la VITRINA TURÍSTICA y (iii) a los terceros que ANATO determine. ANATO no se hace responsable por el uso indebido de los datos por parte del receptor de estos, cuando ello se haga por fuera de la autorización dada.

Se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.

Declaro que he consultado, conozco y acepto la Política de Tratamiento de Datos Personales de ANATO publicada en el link: <https://anato.org/politica-datos-personales/>, y que la información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la aceptación del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el Tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada ante ANATO, como Responsable del Tratamiento, cuya página web es: <https://anato.org/> y su teléfono de atención es 601 4322040."

Confirmación PRE-REGISTRO 41 VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2022: Profesional de Turismo

41 VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2022 <solicitudescarapelas@anato.org>

28 de enero de 2022, 11:57

Para: PAOLA JIMENA ORDOÑEZ LOSADA <DESARROLLOECONOMICO@alcaldiapitalito.gov.co>

Cc: SERGIOM414@gmail.com



Estimado Participante,

La Organización de la **41 VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2022**, tiene el gusto de comunicarle que los datos de **PAOLA JIMENA ORDOÑEZ LOSADA** de la empresa **ALCALDIA PITALITO**, han sido aceptados en calidad de **Profesional de Turismo**.

Su asistencia está confirmada para los días:

- Miércoles 23 de Febrero de 2022
- Jueves 24 de Febrero de 2022
- Viernes 25 de Febrero de 2022

- Es importante tener en cuenta que para esta versión, si su registro es aprobado, debe presentar el **carne o certificado de vacunación de COVID-19** con el esquema completo al momento del ingreso al recinto, ya que sin este requisito, usted no podrá acceder a la **Vitrina Turística**.

- El evento contará con el aforo que establezca el Gobierno Nacional y Distrital, el cual será de estricto cumplimiento.

- No olvide presentar su Escarapela impresa para agilizar su ingreso al evento.

- Adjunto enviamos un archivo PDF con su Escarapela para que sea impresa y recortada directamente por usted. Recomendamos seguir las instrucciones allí expuestas.

- Esta Escarapela le permitirá el acceso directo a la Vitrina sin necesidad de pasar por la Zona de Registro en Corferías. A su llegada, por el Acceso Sur o Arco, podrá reclamar una funda que estará a su disposición en los controles de acceso, con el fin de insertar el impreso de su Escarapela y tenerlo visible en todo momento.

• Es imprescindible que los participantes al evento conozcan las **Medidas de Bioseguridad** que la Vitrina tiene implementadas, las cuales podrá consultar aquí

Lo esperamos!!!

Organización

41 VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2022 .

AVISO LEGAL

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO a ANATO para que, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho Tratamiento se realice con el fin de: (i) Ejecutar el control, seguimiento y monitoreo del acceso a la Vitrina Turística organizada por ANATO; (ii) documentar las actividades gremiales; (iii) Divulgar entre los asistentes a la Vitrina Turística el listado de expositores y partícipes; (iv) realizar actividades de promoción, comercialización, publicidad e información relacionada con la VITRINA TURÍSTICA, (v) utilizarlos para la promoción, comercialización, publicidad e información de actividades comerciales, de servicios o sobre productos de expositores y/o aliados estratégicos que participen en la Vitrina Turística.

Igualmente, autorizo a ANATO a transmitir o transferir mis datos a (i) las agencias de viajes asociadas a ANATO; (ii) los demás participantes de la VITRINA TURÍSTICA y (iii) a los terceros que ANATO determine. ANATO no se hace responsable por el uso indebido de los datos por parte del receptor de estos, cuando ello se haga por fuera de la autorización dada.

Se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.

Declaro que he consultado, conozco y acepto la Política de Tratamiento de Datos Personales de ANATO publicada en el link: <https://anato.org/politica-datos-personales/>, y que la información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la aceptación del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el Tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada ante ANATO, como Responsable del Tratamiento, cuya página web es: <https://anato.org/> y su teléfono de atención es 601 4322040."

 Escarapela_anato_30395997_2021.pdf
390K



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000466

09/02/2022

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central FUENTE: 110103-Libre de Multas	1,553,853.00
Total Disponibilidad:		1,553,853.00

OBJETO:

COMISIÓN A LA PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PAOLA JIMENA ORDÓÑEZ LOSADA, QUE SE DESPLAZARÁ LOS DÍAS 22, 23, 24, 25
Son: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Responsable: VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY

Cargo: SECRETARIO DE DESARROLLO E

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: ADRIANAM

Modificó:

Observaciones Adicionales

Y 26 DE FEBRERO DE 2022 A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA PARTICIPAR EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE PITALITO COMO EXPOSITOR EN LA FERIA NACIONAL DE TURISMO ANATO-2022. SE LE RECONOCERÁ POR VIÁTICOS DE LOS DÍAS 22, 23, 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2022 (DÍAS PERNOCTADOS) EL VALOR DE \$1.114.536 Y POR VIÁTICOS DEL DDÍA 26 DE FEBRERO DE 2022 (DÍA NO PERNOCTADO) EL VALOR DE \$139.317 SEGÚN LO INDICA EL DECRETO 979 DEL 22 DE AGOSTO DE 2021; Y POR CONCEPTO DE TRANSPORTE POR VALOR DE \$300.000